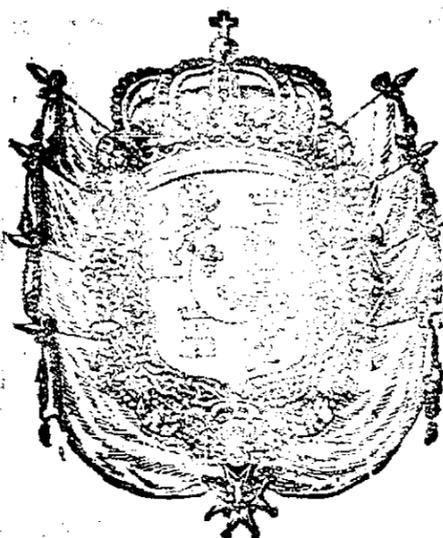


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaría, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte

Las reclamaciones, avisos ó artículos, se remitirán á la redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 421.

El Excmo. Sr. Capitan general de estos reinos, con fecha 3 del actual, me previene la captura de José Alonso hijo de Esteban y de Quiteria Sanchez, natural de Oria, desertor del regimiento infanteria de Asturias, número 31, primer batallon. cuyas señas son: 28 años, estatura 5 pies, 4 pulgadas, 5 líneas, pelo castaño, ojos melados, cejas castañas, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular. Por lo tanto los alcaldes constitucionales procederán á la prision de dicho desertor, y lograda que sea, lo pondrán á disposicion del referido Sr. Excmo., por tránsitos de justicia, con las seguridades convenientes. Almeria 6 de Diciembre de 1843. = José Garriga y Espinosa.

Núm. 422.

Habiéndose quejado varias personas de los pueblos de esta provincia del atrazo, y extravío que sufren en el reci-

bo de sus cartas, ya por el descuido de las personas á quienes tienen confiado tan delicado encargo, ya tambien por conducirlas á la mano sin precaucion de ningun genero; he dispuesto que desde luego, y sin pérdida de tiempo cada ayuntamiento provea á su respectivo encargado de las balijas, bien acondicionadas, y con dos llaves, de las cuales una ha de quedar en poder del administrador y la otra la reservará el conductor; con la cual se evitarán los perjuicios que se originan por el descuido con que se mira un ramo tan delicado. Almeria 6 de Diciembre de 1843. = José Garriga y Espinosa.

Número 423.

Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procederán inmediatamente á averiguar el paradero de 106 cabezas de ganado lanar y cabrio de la propiedad de D. Ignacio Esteban, vecino de Canjajar, que han sido robadas, la noche de 3 del actual en término de dicho pueblo y sitio que llaman d-l. Zarzalejo, cuyas señas ó pe-